



PROPUESTA DE LA ASIGNATURA: “ASPECTOS LEGALES EN EL EJERCICIO DE LA ENFERMERÍA” EN EL PENSUM DE ESTUDIOS DEL TÉCNICO SUPERIOR EN ENFERMERÍA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CRUZ ROJA VENEZOLANA.

Elena Fernandez de Aleman

Instituto Universitario de Tecnología Administrativa y Colegio Universitario Cruz Roja Venezolana.
Centro Medico de Caracas. Venezuela.

RESUMEN

En este artículo se presenta un estudio que tuvo por objetivo proponer la incorporación de la asignatura Aspectos Legales para el Ejercicio de la Enfermería en el pensum de estudios del Técnico superior en Enfermería del Colegio Universitario Cruz Roja Venezolana, de manera que el estudiante de enfermería pueda adquirir los conocimientos teóricos y prácticos relacionados con los aspectos legales que rigen la profesión. Teóricamente la propuesta se fundamenta en los aspectos básicos del currículo, aspectos legales de la enfermería, formación del Técnico Superior en Enfermería en el Colegio Universitario Cruz Roja Venezolana. Metodológicamente la investigación se enmarca en un modelo cualicuantitativo; tipo Proyecto Factible apoyado en una investigación de campo; el alcance de los resultados fue de tipo descriptivo, la población y muestra estuvo conformada por la totalidad de los estudiantes del VI semestre y docentes del Colegio Universitario Cruz Roja Venezolana. El diagnóstico dió como resultado que los estudiantes de enfermería carecen de información de los aspectos legales y se recomendó la incorporación de la asignatura, presentándose el programa sobre los Aspectos Legales en el Ejercicio de la Enfermería. El procedimiento se realizo mediante pasos, cumpliendo cada uno en el desarrollo de la investigación. **RCM 2015; 142(1):23-33.**

Palabras clave: Asignatura sobre Aspectos Legales. Ejercicio de la Enfermería. Pensum de Estudios.

ABSTRACT

This paper presents a study aimed at proposing the incorporation of the legal aspects of nursing practice course in the pensum at Colegio Universitario Cruz Roja Venezolana, so that the nursing student may acquire the knowledge and skills related to legal issues governing the profession. Theoretically the proposal is based on the pensum's basic aspects, legal aspects of nursing, Nursery Technician training at Colegio Universitario Cruz Roja Venezolana. Methodologically the research is part of a Quali-quantitative mode; Feasible Project type supported by a field research, the scope of the results was descriptive, population and sample consisted of all the students and teachers of VI semester at Colegio Universitario Cruz Roja Venezolana. The diagnosis resulted nursing students lack information on legal issues though is recommended the inclusion of the subject, presenting the program on Legal Issues in nursing practice. The procedure was performed by steps, performing each one in the development of the research. **RCM 2015; 142(1):23-33.**

Key words: Legal Aspects Course. Nursery practice. Curriculum of studies.

INTRODUCCION

En Venezuela la profesión de Enfermería se ha elevado tanto en el ámbito profesional, personal y social, los estudios han alcanzado el nivel superior, egresando Técnicos Superiores en Enfermería, luego de haber cursado tres años de estudios universitarios, con

capacidad de asumir y realizar una práctica segura en la atención al usuario y Licenciados en Enfermería, cursando cinco años de carrera universitaria, ambas opciones con características definidas, donde el egresado tiene dominio del área del conocimiento, actitudes, valores, habilidades y destrezas para realizar



una práctica segura en la atención al usuario en todas sus necesidades.

Entre las instituciones educativas a nivel universitario, donde egresan Técnicos Superiores en Enfermería, se encuentra la Cruz Roja Venezolana la cual inicia la formación de Técnicos Superiores en Enfermería a partir del año 1992 profesionales con un perfil bien definido, tanto teórico como práctico, al egresar están capacitados para ejercer las distintas funciones inherentes a la profesión. El Pensum de Estudios del Colegio Universitario Cruz Roja Venezolana, abarca tres componentes: Formación General, Formación Profesional Básica y Formación Profesional Específica, cada componente constituye un conjunto articulado de actividades de aprendizaje a fin de lograr la formación integral del Técnico Superior en Enfermería.

La formación superior de un profesional debe responder a las responsabilidades que éste asumirá durante su práctica laboral. En este sentido Enfermería es una profesión dinámica y su práctica cambia constantemente. Dugas 1.999 (1), define la misma como:

Profesión de asistencia, con una tradición larga y honorable al servicio de la humanidad. En colaboración con el paciente, las enfermeras pretenden alcanzar objetivos válidos como una buena práctica sanitaria, la curación después de una enfermedad o lesión, aliviar el sufrimiento o a una muerte tranquila (p. 86).

Al llevar a cabo estas actividades, los profesionales de Enfermería ayudan a los individuos, familias y comunidades a fomentar la salud y prevenir las enfermedades; satisfacen todas las necesidades del enfermo, ayudándolo a la recuperación más completa de su salud o proporcionándole comodidad y apoyo en caso de enfermedades incurables.

Para Potter 1.996 (2), la responsabilidad personal se refiere a la ejecución de las obligaciones inherentes al cargo, ejemplo de ello es que cuando se administra un medicamento se posee la responsabilidad personal, de valorar la necesidad que tiene el paciente del fármaco, de administrarlo de forma segura y correcta y de evaluar la respuesta a éste. Un profesional de Enfermería responsable, es competente en conocimiento y habilidades y realiza sus obligaciones en forma ética cumpliendo las directrices de la profesión. Por otra parte,

el autor antes citado explica que la responsabilidad profesional significa responder por los propios actos ante sí mismo, ante el paciente, ante la profesión, ante la institución donde trabaja, la cual establece los niveles de actuación esperados y ante la sociedad que pide excelencia en la práctica profesional. Además de aplicar los conocimientos teóricos-prácticos que le son propios para cumplir con la responsabilidad profesional, la enfermera (o) tiene una responsabilidad legal, referida en diferentes normativas legales, tales como: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1.999 (3), Código Deontológico de Enfermería 1.999 (4), Código Penal de la República Bolivariana de Venezuela 2000 (5) y Código Civil de Venezuela 1.982 (6).

PROBLEMA

El Diseño curricular del Colegio Universitario Cruz Roja Venezolana 1993 (7) en el conjunto articulado de actividades de aprendizaje (Formación General, Formación Profesional Básica y Formación Profesional Específica), no se cuenta con asignaturas cuyo propósito fundamental este dirigido a la formación del egresado en cuanto a Aspectos Legales en el Ejercicio de la Enfermería, que les proporcione una formación en cuanto a las diferentes normativas legales (Leyes, reglamentos, códigos, entre otros); responsabilidad legal (civil, penal y administrativa); figuras jurídicas, tales como: Negligencia, imprudencia, impericia, inobservancia y omisión, imprescindible para el ejercicio de la profesión y sanciones legales.

En la ejecución de la práctica de Enfermería, el conocimiento de los aspectos legales mencionados es básico, considerando que su labor es con seres humanos. La deficiencia de estos aspectos se ve en el egresado, cuando llega al campo laboral, con vacíos concernientes a sus deberes, derechos y el límite de su competencia, viéndose involucrados en hechos de investigación legal ya sea en relación con la atención de un paciente, el cumplimiento de normas administrativas (horarios, normas de conducta) ó en hechos como sustracción de material bajo su responsabilidad.

Tomando en cuenta todos estos elementos se pudiera deducir que el conocimiento de los aspectos legales del ejercicio de la Enfermería, en el egresado como Técnico Superior de Enfermería del Colegio Universitario Cruz Roja Venezolana, es importante ya que le permitirá



realizar una práctica segura y confiable para el paciente y el profesional de Enfermería. Por ello el presente estudio busca proponer la asignatura Aspectos Legales del Ejercicio de la Enfermería para ser incorporada en el Pensum de Estudios del Técnico Superior de Enfermería del Colegio Universitario Cruz Roja Venezolana, para que el estudiante adquiera los conocimientos teóricos y prácticos relacionados con los Procedimientos Jurídicos que rigen la profesión.

REFERENCIAL TEÓRICO

Desarrollo Curricular

En la formación del profesional de Enfermería, se tiene que considerar el currículo. Muchos autores e instituciones ligadas al sector educativo han observado el tema del currículo con mucha atención en cuanto a su ejecución, innovación y mejoramiento.

Taba, citado por Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), 1989 (8) manifiesta que:

Nuestra sociedad contemporánea se mantiene en un constante cambio gracias a los múltiples adelantos científicos y tecnológicos que la hacen cada vez más dinámica y cambiante. La escuela por supuesto no escapa a estos cambios y éstos son incorporados a los planes de estudios. (p. 300).

El desarrollo curricular debe estar directamente relacionado a los nuevos cambios y transformaciones que respondan a las nuevas concepciones científicas y tecnológicas que exige la sociedad. Sin embargo la rapidez con que se producen los conocimientos a nivel mundial en muchas oportunidades no se corresponde con la rapidez con que deben ser incorporados en los planes de estudio.

Diseño Curricular

Según Rodríguez 1983 (9) las bases del currículo están representadas por las “condiciones económicas, sociales, políticas y culturales, que conforman el ambiente tanto a nivel macro como micro estructural, en el cual se desarrolla el currículo y al cual este es ajeno” (p.30). A su vez, estas bases ejercen influencias sobre los fundamentos del currículo definida por la misma autora como los conocimientos tanto teóricos como prácticos de tipo filosófico, psicológico, sociológico y pedagógico, que se toman como principio para la definición de los

objetivos de la educación y para la elaboración de los planes de estudio y los programas de las asignaturas así como también para la formación de los docentes.

En este sentido, la composición de cada currículo es distinta en cuanto nivel, propósitos, características, enfoques, sin embargo, estos aspectos comparten una estructura común básica la cual va estar definida por un modelo de currículo.

El diseño curricular del Colegio Universitario Cruz Roja Venezolana, en lo que respecta al Técnico Superior en Enfermería, responde de una u otra forma a los principios señalados con relación a la planificación, debido a que se pretende ser concreto, adaptados a los estudiantes, abierto a correcciones y modificaciones, además que presenta secuencia en su estructura.

La incorporación de la asignatura Aspectos Legales en la práctica de Enfermería en el Pensum de Estudios, permitirá al estudiante adquirir conocimientos sobre la responsabilidad legal en el ejercicio de sus funciones.

Los modelos descritos coinciden en los elementos en que centra su desarrollo.

El diseño curricular seleccionado para la elaboración de la Propuesta de la Unidad Curricular Aspectos legales en el Ejercicio de la Enfermería se diseño dentro de una concepción curricular integral que define el perfil del egresado al culminar el nivel educativo de la carrera, el programa se elaboro con la definición del área de conocimiento con sus respectivos contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales y las competencias con sus respectivos indicadores. Los ejes transversales integran los bloques de contenidos y los relaciona con la realidad social de forma tal que los mismos aparezcan estructurados de manera natural facilitando así la construcción del aprendizaje significativo para el estudiante. Alfaro 2.000 (10) refiere que los ejes transversales son los que “impregnan el currículo con aspectos de la vida social, permite integración entre el conocimiento académico y la experiencia cotidiana de forma que el alumno con la profundidad pedagógica se motive a modificar su contexto y construir un mundo mejor” (p.82) el modelo curricular sustentado en la transversalidad pone especial énfasis en los valores como eje fundamental en la formación del Técnico Superior en Enfermería. Tanto los contenidos conceptuales, procedimentales



y actitudinales constituyen indispensables para el desarrollo de las capacidades del alumno, por tal razón son necesarias para lograr los propósitos del proyecto curricular propuesto.

Formación del Técnico Superior en Enfermería en el Colegio Universitario Cruz Roja Venezolana

El Diseño Curricular para el Técnico Superior en Enfermería del Colegio Universitario Cruz Roja Venezolana, se estructura en tres áreas de componente: Formación General, Formación Profesional Básica y Formación Profesional Específica.

Cada área de componente constituye un conjunto articulado de actividades de aprendizaje organizadas para desarrollar un grupo de competencias que se complementarán entre sí, a fin de lograr la formación integral del Técnico Superior en Enfermería.

El Componente de Formación General, es un conjunto de actividades académicas dirigidas a contribuir con el proceso de autoformación del estudiante, fomentar el pensamiento crítico y heurístico y desarrollar habilidades y destrezas que le permitan una comunicación efectiva. Por su parte el Componente de Formación Profesional Básica, es un conjunto de actividades académicas dirigidas para que el estudiante conceptualice al hombre como una unidad biopsicosocial, mediante el conocimiento de la estructura anatómica del cuerpo humano, las funciones orgánicas, y las diversas variantes del proceso de crecimiento, desarrollo y del proceso de interacción hombre-ambiente.

El Componente de Formación Profesional Específica, representa al conjunto de actividades académicas dirigidas a que el estudiante adquiera conocimientos, desarrolle habilidades, destrezas y actitudes para el ejercicio eficiente de la Enfermería.

Normativas Legales del Ejercicio de la Profesión de Enfermería

Entre los aspectos legales inherentes al ejercicio de la profesión de Enfermería, se tiene el conjunto de normativas legales que rigen la misma, las cuales están presentes en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1.999 (3), Código Civil de Venezuela 1.982 (6), Código Penal de la República Bolivariana

de Venezuela 2.000 (5), y Código Deontológico de Enfermería 1.999 (4) que tienen aplicación en la práctica profesional cuando por una actuación culposa se produce daño a la vida o salud del paciente.

Los profesionales de Enfermería deben estar concientes que el sujeto de su profesión es el individuo y, por ello deben, tener presente que el derecho a la vida y a la salud son derechos inherentes al ser humano, y por lo tanto tuteladas en las diferentes disposiciones ético-legales que resguardan la salud y la vida. En este sentido, los profesionales de la salud por la naturaleza de sus funciones son los mas controlados por el estado, lo cual se debe a que las funciones realizadas por ellos se encuentran relacionadas con la mayoría de los derechos ciudadanos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como pueden evidenciarse en los artículos que se señalan a continuación:

Artículo 43 “El derecho a la vida es inviolable”

Artículo 83 “La salud es un derecho social fundamental, obligación del estado que lo garantizara como parte al derecho a la vida”

Competencia de la Profesión de Enfermería

Lares 1992 (11) La competencia dentro del ejercicio de la Enfermería este dada por todas aquellas actuaciones profesionales dirigidas al paciente, y su importancia jurídica radica en que para determinar la responsabilidad legal y las sanciones por una actuación culposa es indispensable determinar si la acción u omisión culposa es de exclusiva competencia de enfermería, en cuyo caso se podría estar en presencia de una negligencia profesional, impericia u omisión, en caso contrario, si la acción u omisión realizada no corresponde a su competencia el profesional de Enfermería podría incurrir en imprudencia o inobservancia de los reglamentos, órdenes o instrucciones.

De lo expuesto se deduce que la competencia de Enfermería debe ser incluida en el presente estudio, porque es determinante para la atribución de la respectiva responsabilidad y la aplicación de la normativa legal y se puede decir que esta dada por todas aquellas actuaciones dirigidas al paciente.



METODOLOGÍA

Tipo y Diseño de la Investigación

Este estudio se suscribe dentro de lo que se conoce como Proyecto Factible ya que se presentó una propuesta para la incorporación de la asignatura Aspectos Legales en el Ejercicio de la Enfermería en el Pensum de Estudios del Técnico Superior en Enfermería del Colegio Universitario Cruz Roja Venezolana.

Tipo de Estudio:

El mismo se apoyo en una investigación de campo, los datos se obtuvieron directamente de la revisión del Pensum de Estudios del Técnico Superior de Enfermería del Colegio Universitario Cruz Roja Venezolana y cuestionarios aplicados a los estudiantes y en el aspecto cualitativo se realizo entrevistas de opinión a los docentes de la mencionada carrera.

Población.

La población estuvo conformada por la totalidad de los estudiantes del VI semestre del Técnico Superior en Enfermería del Colegio Universitario Cruz Roja Venezolana, un total de setenta y siete [77] estudiantes integrantes de la XIII promoción del año 2002 y 26 docentes del colegio universitario de Enfermería Cruz Roja Venezolana. Para la muestra se trabajo con el 100% de la población.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

En esta investigación la observación se realizó a través de una matriz de análisis de doble entrada con la finalidad de verificar la presencia de elementos relacionados con los Aspectos Legales en las diferentes asignaturas del Pensum de Estudios del Técnico Superior en Enfermería del Colegio Universitario Cruz Roja Venezolana.

Como instrumento se utilizó el cuestionario por medio del cual se midió el nivel de información que tenían los estudiantes del VI semestre sobre los Aspectos Legales en el ejercicio de la profesión de Enfermería, y docentes para saber su opinión sobre la factibilidad del programa de la asignatura Aspectos Legales en el Ejercicio de la Enfermería y su incorporación en el Pensum de estudios.

RESULTADOS

En cuanto a las Figuras Jurídicas, en el Hecho de Negligencia, los encuestados contestaron en el incumplimiento de funciones, el 58.45% no tener información en este aspecto y el 41.55% solo mediana

información y en el concepto de realizar un acto o tarea como es debido, el 53.24% de los estudiantes tienen mediana información y el 46.76 poca información. La investigadora considera que el personal de enfermería obra con negligencia cuando deja de actuar, ya sea por descuido, por olvido de sus funciones por incumplimiento de las normas y reglamentos establecidos afectando la recuperación del paciente, así como en el resguardo de los bienes de la institución. Con la incorporación de la asignatura Aspectos Legales, el estudiante podrá comprender la importancia de asumir responsabilidades en el ejercicio de su práctica con el enfermo y la institución y evitar así situaciones que le puedan ver incurso en situaciones de índole legal.

En este mismo orden de ideas cuando se le preguntó al estudiante sobre la figura jurídica de Impericia, el 57.15% respondieron no tener información en lo que define lo referido como déficit de conocimiento y un 42.85% refirieron tener mediana información.. En relación a este aspecto, la investigadora considera que el conocimiento de los aspectos legales le va a permitir al estudiante saber que debe limitarse a realizar procedimientos en el cual no tiene los conocimientos científicos o elementales para el ejercicio de sus actividades durante las pasantías clínicas o en el rol de profesional. En cuanto al Imprudencia, otra figura jurídica, cuando se les preguntó a los estudiantes si el actuar sin previsión es hacer más de lo debido, el 53.24% respondieron tener mediana información y el 46.76% contestaron no tener información, igualmente en la pregunta si el actuar sin previsión y cae en excesos, el 50.65% de los estudiantes respondieron no tener información y el 49.35%, mediana información, a pesar de que no se establece mucho la diferencia entre ambos porcentajes la mayoría de los estudiantes no poseen la información suficiente para evitar situaciones legales durante su practica derivada de la imprudencia, para lo cual

Con relación a la Inobservancia, basada en incumplimiento de normas y reglamentos, el 70.13 % de los estudiantes respondieron tener poca información y el 29.87 % mediana información. En relación a los resultados presentados sobre la información clara que debe tener el estudiante se observa que la mayoría de los encuestados desconoce esta figura jurídica. En referencia a esta figura jurídica se considera que en



el marco de la formación del estudiante de enfermería, es imprescindible la asignatura Aspectos Legales, ya que la inobservancia de las órdenes o instrucciones puede presentarse cuando el profesional desconoce los reglamentos que rige lo relativo al enfermo, o por obviar el cumplimiento de normas, pudiendo causar por esta acción un perjuicio al enfermo o la institución.

En cuanto a la Omisión, otra figura jurídica, se le preguntó al estudiante qué conocimiento posee de la abstención ante el deber, el 54,55% respondió tener poca información y el 45,45% mediana información. En la pregunta inactividad ante el deber el 55,85% respondió tener poca información y el 44,15% contestó poseer mediana información, aquí se observa que un porcentaje importante de los estudiantes encuestados desconocen la figura jurídica de omisión.

En enfermería ocurren hechos o específicos de omisión relacionadas en la atención del paciente por ejemplo cuando la enfermera le cumple al paciente un procedimiento, no porque haya la intención de hacerlo sino por no sentirse capacitado para realizar el acto correctamente, en este caso puede decirse que existe una causa justificada, ya que el actuar sin la suficiente preparación puede causar una lesión al paciente, de allí la importancia de la inclusión de la asignatura Aspectos legales al Ejercicio de la Enfermería.

En cuanto a la importancia de la incorporación de la asignatura Aspectos Legales en la práctica de la Enfermería, el 94,80 % de las estudiantes respondieron estar muy de acuerdo y el 5,20 % respondieron estar muy en desacuerdo, como se observa la mayoría de los estudiantes consideran que es de gran importancia en su formación esta asignatura, según la Ley Orgánica de Educación 1980 (12) en el artículo [6] establece “todos tienen derecho a recibir una Educación conforme con sus actitudes y aspiraciones adecuada a su vocación...”(p.4). Si el estudiante de Enfermería se está formando para cuidar al individuo enfermo o para promover la salud a todos independientes de su condición, es necesaria una formación integral en todos los aspectos, haciéndose énfasis en la responsabilidad legal, ya que tendrá en sus manos vidas humanas.

Con relación a las disposiciones legales, se le preguntó al estudiante, si tenían información en cuanto al espacio físico del colegio universitario para dictar una nueva asignatura el 63,63 %, respondieron estar de acuerdo

en que existe espacio físico y un 36,36 % en desacuerdo. Considerando la importancia de la asignatura Aspectos Legales, se puede realizar una redistribución de los espacios físicos con la finalidad de poder dictar la asignatura, y así contribuir al desarrollo los aspectos intelectuales que conduzcan al crecimiento y seguridad de los estudiantes en sus acciones en el ejercicio de sus actividades en la pasantía clínica.

Opinión del Personal Docente.

Cuando se les pregunto a los docentes si consideraban que la asignatura Aspectos legales era importante dentro de la formación del Técnico Superior en Enfermería, el 100% de los docentes respondieron que si era importante y entre las razones expuestas figuran la responsabilidad que tiene este profesional al suministrar medicamentos y al realizar procedimientos al paciente, le permite al estudiante como al profesional de enfermería saber hasta donde es su competencia, la responsabilidad legal en el cuidado del enfermo, las consecuencias de una mala praxis, le orienta a la enfermera sobre sus deberes y derechos.

En la pregunta si consideraban necesaria la incorporación de la asignatura Aspectos Legales dentro del Pensum de estudios, el total de los docentes encuestados respondieron que si era necesaria la incorporación de la asignatura manifestando que el estudiante debe estar formado en el aspecto legal para mayor seguridad en sus acciones, le da herramientas al Técnico Superior en Enfermería en su ejercicio profesional, el profesional de enfermería trabaja con seres humanos por lo tanto debe hacerlo con sentido de responsabilidad, los aspectos legales son muy extensos y en ninguna unidad curricular los desarrolla completamente, el estudiante y el profesional sepan como defenderse. Igualmente la institución cuenta con docentes capacitados para dictar la asignatura

Se considero importante la asignatura Aspectos Legales dentro de la formación del Técnico Superior en Enfermería, ya que les da herramientas para realizar una practica segura, les permite conocer las leyes, saber hasta donde actuar, tener precaución ante la atención del enfermo, conocer los derechos de los usuarios y del personal de enfermería, en ello sugirieron ser incorporados a la asignatura, hicieron referencia a las bases legales del ejercicio de la profesión, aclarar los conceptos de negligencia, impericia, imprudencia



y omisión, responsabilidad ante los actos médicos delegados, responsabilidad del estudiante durante la práctica clínica, legislación laboral, derechos de los pacientes, el código deontológico, normativas que proporcionen seguridad, protección y confianza en la práctica de la enfermería, Así como los derechos del personal de enfermería.

CONCLUSIONES

Abordando la dimensión Figuras Jurídicas los encuestados en un alto porcentaje, no tienen información sobre los hechos punibles en los cuales pudieran verse involucrados dentro de su actuación, tales como negligencia, imprudencia, impericia, inobservancia de los reglamentos y omisión, lo cual se ve reflejado en la poca información de las consecuencias que esto se puede generar, en el incumplimiento de funciones, el no realizar un acto o tarea como es debido, así como el actuar con déficit de conocimiento e incumplir con las normas y procedimientos. Estos resultados obligan a reflexionar a los entes directivos y docentes del Colegio Universitario Cruz Roja Venezolana sobre la necesidad de la incorporación de la asignatura Aspectos Legales en el Ejercicio de la Enfermería al Pensum de estudios.

De acuerdo a los resultados de la factibilidad del Programa de la asignatura Aspectos Legales del Ejercicio de la Enfermería un porcentaje importante de los estudiantes respondieron que estaban muy de acuerdo en la importancia que tiene la asignatura en la práctica de enfermería, así mismo estuvieron de acuerdo con que el Colegio Universitario de Enfermería Cruz Roja Venezolana dispone de espacio físico para dictar la asignatura, también expresaron que la institución puede costear desde el punto de vista financiero la remuneración del docente y la reproducción del programa, sin embargo un porcentaje de los estudiantes encuestados manifestaron estar en desacuerdo con la existencia de docentes capacitados para dictar la asignatura.

En cuanto a la opinión del personal docente del colegio universitario de enfermería sobre la necesidad de la incorporación de la asignatura Aspectos Legales del Ejercicio de la Enfermería en el Pensum de estudios se puede observar que la mayoría de los docentes consideran que es necesaria e importante dentro de

la formación del Técnico Superior, así también reflejan que el colegio Universitario haciendo una redistribución de los recursos económicos pudieran financiar la reproducción de programas, el pago del docente y de la secretaria, igualmente hacen referencia de la necesidad de capacitar docentes para dictar la asignatura.

PROPUESTA

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA ASPECTOS LEGALES EN EL EJERCICIO DE LA ENFERMERIA.

Presentación de la Propuesta

El Ejercicio de la Enfermería constituye en la actualidad un reto científico y académico que exige que los profesionales de la enfermería deban adquirir su formación con todas las rigurosas exigencias que plantea la Educación Superior, considerando que la esencia de la profesión es el cuidado del ser humano enfermo en todo su contexto biológico, psicológico y social.

La Enfermería enfrenta dentro de la nueva dinámica en los avances científicos y tecnológicos retos que le exigen mantenerse en la constante actualización de la práctica y así poder prestar cuidados con criterios de calidad y sentido de responsabilidad. En la ejecución de la práctica el conocimiento de los Aspectos legales es básico considerando que la labor realizada es con seres humanos, la deficiencia de estos se puede observar en el egresado cuando llega al campo laboral mostrando en su práctica vacíos concernientes a sus deberes, derechos y en el límite de su competencia, pudiendo involucrarse en hechos de investigación legal, ya sea en relación con la atención al enfermo, o en el cumplimiento de normas administrativas, así también durante la etapa de formación el estudiante puede verse incurso en estos aspectos relacionados con el desconocimiento de los deberes y derechos como en el límite de su competencia como estudiante.

El presente programa aspira alcanzar los propósitos de formar al estudiante como primera opción en los Aspectos Legales en el Ejercicio de la enfermería de tal manera que responda de forma satisfactoria, coherente, eficiente y con sentido de responsabilidad en sus acciones con el enfermo, familia, comunidad, institución y ante la sociedad que cada día exige más calidad en las acciones que se realizan. Y en una segunda opción atender las exigencias planteadas por



los paradigmas emergentes en la educación como es el modelo constructivista, propuesta epistemológica que tiende a dominar el desempeño del docente, pasando este a ser un facilitador, orientador y asesor de ambientes de aprendizajes convirtiéndose así en agentes de enseñanza estratégica. Esta concepción permitirá enunciar objetivos generales y específicos que le permitan al estudiante de enfermería experimentar y construir sus propios conocimientos, jugando un papel muy importante los antecedentes individuales en sus experiencias como profesionales logrando que estos sean pertinentes y de este modo se transformen en competencia que le permitan actuar en su medio de una manera eficaz desarrollando habilidades y destrezas en el aspecto legal como exigencia del nuevo perfil profesional.

Objetivos de la Propuesta

Los objetivos se desglosarán en generales y conceptuales, procedimentales y actitudinales los cuales estarán orientados en que el estudiante de enfermería logre una formación integral y desarrolle una dimensión ética, moral, inspirada en los valores básicos para la vida, realizando una práctica segura en el cuidado del enfermo.

Fundamentación de la Propuesta

Es un hecho indiscutible que la formación de Técnicos Superiores en Enfermería debe estar concebida de tal manera que responda de forma satisfactoria, coherente, eficiente y con un alto sentido de responsabilidad a las exigencias de naturaleza científica, académica, epidemiológica, metodológica que permanentemente debe enfrentar el profesional de la enfermería en el ejercicio de la profesión.

La misión, por consiguiente de la asignatura Aspectos Legales en el Ejercicio de la Enfermería debe estar encaminada a completar la formación de las enfermeras y enfermeros de una manera altamente calificada que les permita prestar desde el punto de vista teórico y práctico un servicio eficiente utilizando los recursos de la más alta tecnología teniendo presente todos aquellos aspectos legales que involucra la profesión. Debe así mismo realizar permanentemente estudios de actualización en el campo de la enfermería con énfasis en los aspectos legales.

Este compromiso que constituye la misión declarada

del Colegio Universitario de Enfermería Cruz Roja Venezolana debe estar revestido de un cuidadoso rigor intelectual y científico cuyo más importante componente es el criterio de búsqueda de la excelencia y del mejoramiento continuo de sus propios educandos mediante el ejercicio de una motivación y actualización de los docentes en el campo de la enfermería. Es necesario destacar que el efectivo complemento de estos propósitos se alcanzara solo en la medida en que se logren relaciones eficaces y efectivas con las instituciones de salud, haciendo solo un equipo de trabajo en la formación académica del estudiante. Fomentar durante la permanencia del cursante en la institución educativa todas aquellas actividades académicas en eventos, talleres, jornadas, donde se discutan casos enmarcados en el campo legal.

Acorde con la propuesta del programa de la asignatura Aspectos Legales en el ejercicio de la enfermería este debe estar concebido de tal manera que su diseño curricular, sus objetivos, su contenido y las estrategias de enseñanza estén profundamente correlacionadas con las necesidades específicas en la formación de los estudiantes en cuanto a los aspectos legales en el ejercicio de la profesión. El docente y el estudiante mediante un proceso permanente de la evaluación del aprendizaje deberán mantener la actualización constante de la temática estudiada a través de la educación continua, estudios de casos clínicos haciendo énfasis en los aspectos legales que involucra la parte asistencial y administrativa dentro de la institución hospitalaria.

En la conferencia mundial de la UNESCO 1.998 (13) sobre educación superior que tuvo lugar en París, dio como resultado una serie de importantes documentos, los cuales tomados en su conjunto ofrecen una visión bastante completa y actualizada de los problemas de educación superior en el mundo y que fueron recogidos de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el siglo XXI: visión y acción.

En estos trabajos se plantea que la misión principal de la educación superior es servir al ser humano y por ende a la sociedad al abrir nuevos caminos para lograr un futuro mejor a la sociedad y que esto se lograra por medio de dos vías, por un lado con la participación activa en la solución de los principales problemas globales,



regionales y locales (pobreza, hambre, analfabetismo, exclusión social, exacerbación de las desigualdades, desarrollo y protección del ambiente y por otro lado a través del trabajo intenso que generen propuestas y recomendaciones con la finalidad de promover el desarrollo humano etc.

De hecho el artículo 1 de esta declaración reafirma la necesidad de preservar, reforzar y fomentar las misiones y valores fundamentales de la educación superior, en particular en lo concerniente a lograr un desarrollo sostenible que permite el mejoramiento de la sociedad y que esto se lograría formando diplomados altamente cualificados, ciudadanos responsables, capaces de atender a las necesidades del colectivo y que los mismos posean altos conocimientos teóricos y prácticos obtenidos por medio de cursos y programas que sean constantemente adaptados a las necesidades presentes y futuras de la sociedad. También recomienda este artículo en forma explícita que debe constituirse un espacio abierto para la formación superior que propicie el aprendizaje permanente que permita formar ciudadanos que participen activamente en la sociedad y que se debe promover, generar y difundir los conocimientos adquiridos por medio de la investigación con la finalidad de prestar servicios a la colectividad y contribuir de esta forma al desarrollo social; todo lo anterior mente descrito nos revela la importancia de formar profesionales universitarios con el más alto nivel científico y comprometidos con la solución de los problemas de entorno social, viendo al individuo en una forma holística.

La UNESCO, invoca al artículo 26 de la Declaración Universal de los derechos humanos, el cual afirma que al acceso a los estudios superiores debería estar basado en los méritos, la capacidad, los esfuerzos, la perseverancia y determinación de los aspirantes, rechazando cualquier tipo de discriminación, lo cual permitiría alcanzar la equidad en el campo de la educación superior y de esta forma se pondría al alcance de todos los hombres y mujeres el saber del momento histórico que se vive.

Scott y otros. 2.001 (14) en el proyecto “Alma Mater” para el mejoramiento de la calidad y la equidad de la Educación Universitaria en Venezuela hace referencia que la política de Educación Superior, inscrita en el proyecto educativo del Ministerio de Educación Superior, responde al principio que concibe a la educación

como la base fundamental para el desarrollo del país y como la vía más eficaz para corregir desigualdades, y al compromiso del estado de asegurar la calidad y la excelencia académica con equidad y mayor pertinencia social frente a los retos del desarrollo económico, social, político y cultural, los cuales demandan como factor principal el conocimiento y la educación así pues tomando como marco legal la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela los principales objetivos de la educación superior están enmarcados en lograr una mayor pertinencia social, mejorar la equidad en el acceso y desempeño de los estudiantes, elevar la calidad de la educación superior, optimizar la eficacia en el manejo de los recursos, reorganizar el sistema de educación superior y estimular la cooperación regional y mundial.

Así pues el Ministerio de Educación Universitaria tiene como misión asesorar, formular y ejecutar políticas, planes, y proyectos que permitan el mejoramiento de la calidad, equidad y la pertinencia de la educación superior en la búsqueda permanente de la excelencia académica a partir de la evaluación continua de sus componentes, sustentado en un modelo participativo y democrático, a fin de asegurar que el talento humano en educación superior, tanto formal como no formal este en función de los requerimientos del desarrollo del país.

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA ASPECTOS LEGALES EN EL EJERCICIO DE LA ENFERMERÍA.

El programa analítico cumple varios propósitos. Se emplea como orientación para el alumno, permitiendo que este se forme una idea general del contenido de la unidad curricular y que conozca lo que deberá estar en capacidad de hacer. Se utiliza como guía para la elaboración del programa del docente, en el que, a partir de las competencias que debe adquirir el alumno, se seleccionan las estrategias específicas que facilitaran el aprendizaje. El programa analítico de la Unidad Curricular “Aspectos Legales en el Ejercicio de la Enfermería”, responde a las exigencias contempladas de la carrera Técnico Superior en Enfermería. Dicha formación debe abarcar aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales y estará fundamentada en el saber científico, legal y tecnológico que conlleva al



potencial del educando, de las habilidades y destrezas y del sentido de responsabilidades en el cuidado del enfermo.

La inclusión de la Unidad Curricular “Aspectos Legales en el Ejercicio de la Enfermería” en el Plan de Estudios de la Carrera Técnico Superior en Enfermería se justifica, debido a que en el desempeño del rol de enfermería el profesional puede verse involucrado en hechos de índole legal ya sea en la atención al enfermo o con la institución. El estudio de la asignatura también le va a dar herramientas para realizar una práctica segura, conocer sus deberes, sus derechos y las leyes que sustentan la profesión.

Componente.

Esta Unidad Curricular “Aspectos Legales en el Ejercicio de la Enfermería del diseño de la carrera Técnico Superior en Enfermería se ubica en el Componente Profesional Especifica, por ser una asignatura que formara al estudiante para la realización de una practica segura en el cuidado que prestará al enfermo. Este programa será dictado en el segundo semestre de la carrera, tomando en cuenta que la practica clínica de los estudiantes en las diferentes instituciones de salud se inicia en este semestre.

Objetivos.

Los objetivos estarán orientados en que el estudiante de enfermería logre una formación integral y desarrolle una dimensión ética, moral, inspirada en los valores básicos para la vida, realizando una práctica segura en el cuidado del enfermo, saber sus competencias dentro del campo de la profesión como miembro del equipo de salud. Igualmente que el estudiante elabore sus propios juicios críticos ante problemas o conflictos sociales, personales y profesionales a objeto de adoptar frente a ellos actitudes y comportamientos basados en el análisis, en reflexión entre el ser y el deber ser sustentados en valores racionales y libremente asumidas comprendidas en sus capacidades cognitivas e intelectuales.

Contenidos.

Según Wulf y Schave citado por Zabala 1.997 (15) lo definen como “la base a través de la que las actividades de aprendizaje están unidas entre si” (p.128). Toda tarea didáctica tiene un contenido, aquello sobre lo

que se trabaja y un aspecto formal, el trabajo que se realiza sobre o con ese contenido. El objetivo debe ser significativo tanto desde el punto de vista de su asimilación como desde el punto de vista de su estructura interna. El alumno debe estar motivado para relacionar lo aprendido con lo que sabe.

La selección de los contenidos para la elaboración del programa de la asignatura Aspectos Legales en el Ejercicio de la Enfermería se tomara en cuenta lo señalado por Zabala (Ibíd.) en el cual hace referencia que para realizar los contenidos se toman en cuenta aspectos dentro de los cuales están: “Revisión de la literatura especializada, consulta de expertos, procesos experienciales, criterios de representatividad, criterios de ejemplaridad y la secuenciación...”. (p129). La Revisión de la Literatura para la elaboración del programa esta se realizara consultando material bibliográfico como textos, revistas, leyes, estatutos que hagan referencia a conceptos básicos y avanzados de los aspectos legales y del ejercicio de la enfermería que engloben así el marco conceptual del programa.

La Consulta de Expertos: se realizara a través de entrevistas a profesionales de la Enfermería, Medicina, Derecho, Educación, quienes con sus conocimientos aportaran datos que servirán de base para la elaboración del programa. Los Procesos Experienciales: se basaran en líneas generales de orientación. El aprendizaje se va dando de acuerdo a cada situación específica (necesidades, condiciones o desarrollando los objetivos del programa).

Criterios de Representatividad: Para la selección de los contenidos se tomara en cuenta los Aspectos Legales que involucran directamente la practica del profesional de enfermería reflejando así en todas las acciones situaciones legales donde puede estar involucrado este profesional. Criterios de Ejemplaridad: Fernández P. citado por Zabala (Ibíd.) habla de Didáctica ejemplar para referirse a la “enseñanza de lo típico, lo representativo, lo fundamental, los núcleos de cada arrea temática” (p.131). De este manera los conceptos básicos que van a permitir y adquirir nuevos conocimientos por su sentido instrumental, el sujeto podrá serlo para su propio desarrollo cognitivo y por su sentido lógico para estructurar en torno a ellos las distintas nociones de ese campo. Los contenidos del programa tendrán como



base conceptos sencillos, comprensibles que faciliten al estudiante el proceso de enseñanza aprendizaje. Secuenciación: Una vez que se hayan seleccionado los contenidos se ordenaran de acuerdo a la importancia de cada tema.

Estrategias Instruccionales.

Se considera el uso de de materiales de aprendizaje basados en la vida real para así reflejar múltiples perspectivas y complejidades que promuevan actitudes de discusión, colaboración, construcción, análisis e interpretación. El papel del docente se centrara en procesos que le permitan estimular la participación del estudiante, ejerciendo una función de orientador, asesor, con pocos contenidos expositivos pero con una permanente actualización cuidadosamente efectivo.

Estrategias de Evaluación

Alves y Acevedo 1.999 (16) La evaluación educativa se constituye en un “proceso de indagación integral, continuo y permanente para generar información imprescindible para la toma de decisiones”(p.27) En este sentido y siguiendo las normativas propuestas por el Ministerio de Educación, la evaluación se desarrolla como parte del proceso de aprendizaje, de una manera continua, simultáneamente con dicho proceso y atendiendo a todos los componentes curriculares (objetivos, contenidos, actividades y metodología) El proceso de evaluación deberá centrarse en la comprobación de la adquisición de las competencias descritas en los objetivos correspondientes este debe ser establecido de común acuerdo entre el docente y el participante al inicio de la unidad programática y debe incluir la participación del estudiante mediante la aplicación de procedimientos de auto evaluación, la co – evaluación y la evaluación unidireccional, haciendo énfasis en la evaluación formativa durante el proceso, en la cual prevalezca el aprendizaje del participante como meta.

La Bibliografía General recomendada en este programa, podrá ser ampliada y actualizada por el facilitador, quien la presentara en la programación docente, la cual se realizara al inicio de cada semestre y donde se especificara las actividades de evaluación, los recursos a utilizar y la ponderación respectiva.

REFERENCIAS.

1. Dugas, K. Tratado de Enfermería Práctica. México:

Editorial Interamericana Nc Graw Hill. 1999

2. Potter, P. Fundamentos de Enfermería. Teórica y Práctica. España: Editorial Mosby Dogma. 1996
3. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 36.860. Diciembre 30, 1999.
4. Código Deontológico de Enfermería. Federación Venezolana de colegios de Enfermería .Caracas Venezuela. 1999
5. Código Penal de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.494. Octubre 20, 2000.
6. Código Civil de Venezuela. Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 2.990. Julio 26, 1882
7. Diseño Curricular para el Técnico Superior en Enfermería del Colegio Universitario Cruz Roja de Venezuela. Colegio Universitario Cruz Roja de Venezuela. Caracas-Venezuela. 1993
8. Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) 1989
9. Rodríguez N. Criterios para el Análisis del Diseño Curricular. Cuadernos de Educación 102, (30) 1.983
10. Alfaro, R. Evaluación del Aprendizaje. Caracas Venezuela. Edita: Fondo editorial de la Universidad Pedagógica Libertador. FEDEUPEL. 2001
11. Lares, M. La Responsabilidad Profesional y la Normativa Legal y Ética de la Práctica de Enfermería. Venezuela: Editorial Textografía. Jamer, SRL. 1992
12. Ley Orgánica de Educación. Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 2.635 (Extraordinario), Julio 28, 1980.
13. UNESCO Declaración Mundial sobre Educación Superior en el siglo XXI: visión y acción. Parfs. pag. Whhttp/www.UNESCO.org. 1998
14. Scott, Paris, V. Fuenmayor L. Proyecto “Alma Mater” para el mejoramiento de la calidad y la Equidad de la Educación Universitaria en Venezuela. Ministerio de Educación Superior. Consejo nacional de Universidades. Venezuela. 2.001
15. Zabala, M. diseño y desarrollo curricular. Séptima edición. Universidad Santiago de Compostela. Madrid. Ediciones Narcea, S.A.1997
16. Alves, E. Acevedo R. La Evaluación Cualitativa: Ediciones Cerenid. 1999